

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

CARPETAS Nos. 469 DE 1991
1143 DE 1993
1153 DE 1993

COMISION DE
CONSTITUCION Y LEGISLACION

DISTRIBUIDO Nº 2312 DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

AGOSTO DE 1993

EMPRESAS PUBLICAS

REFORMA DEL ESTADO

EMPRESAS PUBLICAS

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside	**:**	**Señor Senador Ernesto Amorín Larrañaga -ad hoc-**
Miembros	**:**	**Señores Senadores Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak, Américo Ricaldoni y Walter Santoro**
Integrantes	**:**	**Señores Senadores Danilo Astori, Daniel Azzini y Carlos Cassina**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 48 minutos)

SEÑOR ASTORI.- Qusiera saber si el señor Presidente ha reflexionado sobre nuestra propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí lo he hecho, señor senador.

SEÑOR ASTORI.- Entonces, nos gustaría conocer su postura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto daré a conocer qué piensa nuestro sector y la Cruzada 94. Para ello, pues, solicito que otro señor senador ocupe la Presidencia.

SEÑOR SANTORO.- Sugiero que lo haga el señor senador Amorín Larrañaga.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Amorín Larrañaga)

SEÑOR RICALDONI.- Quiero decir que, no sólo por comentarios vertidos hace algunos días en la sesión --que comparto--, sino también por expresiones de algunos miembros del Senado que aparecieron en determinados medios de comunicación --con las que también estoy de acuerdo--, la mayoría de la Comisión entendía --por lo menos, quienes votamos que el Senado celebrara una sesión el próximo jueves para tratar este tema-- que lo fundamental era evitar que la misma se centrara en una discusión sobre lo que cada uno considera debe ser una reforma del Estado. Entiendo, pues, que se debería trabajar con vistas a lo que fue la intención, reitero, de quienes aportaron su voto para que tal sesión se realizara, y también probablemente de aquellos que no apoyaron la propuesta. Estoy hablando de intentar --y todos sabemos que

es difícil-- elaborar un proyecto de ley, fundamentalmente, complementario de las normas vigentes en materia de empresas públicas, es decir, no sólo de las que han quedado derogadas por el referéndum de diciembre del año pasado, sino de otras que podrían incorporarse y que, inclusive, han sido incluidas en los distintos proyectos de ley a consideración de esta Comisión. En consecuencia, lo que tendríamos que discutir, aunque sea reiterativo, es acerca de la forma en que reglamentariamente sea posible que ello ocurra. Este es el tema para nuestro sector y también para la Cruzada 94. La idea es que no se trate de una discusión política volcada exclusivamente a definiciones de tipo político o ideológico sobre una reforma del Estado, sino de intentar --pido excusas por la reiteración-- mejorar la legislación vigente, para lo cual se requiere trabajar en un proyecto de ley.

Todos sabemos que se han confeccionado tres proyectos de ley: el que presentó el señor senador Blanco, otro que fue elevado por el Partido por el Gobierno del Pueblo, el Frente Amplio y el señor senador Zumarán y, por último, la iniciativa del Foro Batllista y la Cruzada 94.

Pienso, porque fuimos nosotros los que planteamos la realización de esta sesión --aunque, por supuesto, contamos con el apoyo de la mayoría del Senado-- y, además, por lo que tiene que ver con la sencillez de las normas que se proponen, que sería un buen método que se trabajara sobre la base de nuestro proyecto, al que naturalmente se le harán las modificaciones correspondientes en el Pleno. No sé si nuestra posición será compartida. Digo esto porque en la sesión anterior hubo posturas bastante diferentes en la Comisión.

Entiendo que es fundamental superar todo aquello que signifique

un obstáculo reglamentario al discutir el proyecto de ley. En ese sentido, pido colaboración por parte de los miembros de esta Comisión para encontrar ese método y, en definitiva, evitar que en el debate caigamos en un círculo vicioso sobre otro tema.

Es cuanto quería señalar.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: quiero recordar lo acontecido en la sesión pasada de esta Comisión.

En ese momento, habían dos posibles procedimientos planteados. Uno de ellos, que no resultó aprobado --aunque lo seguimos considerando como el más lógico--, que presenta un ordenamiento más adecuado a la forma en que se ha procesado la realización de esta sesión --aclaro que no me encuentro en disposición espiritual de solicitar su reconsideración, pero sigo pensando que es el más conveniente-- consistía en hacer una lista tentativa de temas que se consideran básicos en una reforma del Estado, es decir, me refiero a direccción, gestión, controles, concesiones, etcétera. En este sentido, la Comisión habría tenido que hacer un informe expidiéndose sobre qué puntos debiera orientarse la discusión. Reitero que esta propuesta no resultó aprobada, pero estaba pendiente de votación una segunda parte de una moción presentada por el señor senador Zumarán que contenía ese primer punto y además expresaba que si no resultaba aprobado, en la sesión del Senado se debía tratar el orden cronológico en que fueron presentados los tres proyectos de ley. En el momento en que esto se iba a votar, alguien formuló moción en el sentido de que no se votara y se levantara la sesión, y luego sesionar nuevamente a los efectos de lograr avanzar en este tema.

A esta altura, considero que lo que deberíamos hacer es votar ese otro criterio.

Ahora bien; el planteo formulado por el señor senador Ricaldoni es distinto, porque propone, no el orden cronológico, sino la realización de la sesión y si bien no solicita que nos limitemos a discutir un solo

proyecto, aspira a que nos expresemos en torno a uno solo, es decir, el presentado por el Foro Batllista y la Cruzada 94.

Quiero recordar, además, un episodio ocurrido en la multipartidaria en ocasión de trabajar sobre la base de un orden de nueve temas. Efectivamente, se llegó a un momento en que el trabajo se complicó en virtud de la espera de un proyecto de ley que iba a presentar el Foro Batllista, que sostenía que varios de sus puntos no eran realmente de demasiada importancia para una reforma del Estado. Esto ocurrió en el itinerario de trabajo de la multipartidaria.

A mi entender, no deberíamos renovar esa discusión y si no hubo acuerdo para trabajar en torno a seis temas planteados por el señor senador Astori, correspondería que decidiéramos lo que aparentemente se ajusta más a Reglamento, es decir, empecemos a trabajar sobre cada uno de los tres proyectos de ley presentados.

El proyecto de ley propuesto por el señor senador Blanco, se refiere, fundamentalmente, al tema dirección, punto que trata con bastante detalle. Desde luego, cualquier señor senador que al analizar determinado punto incluido en ese proyecto —como por ejemplo, la dirección de las empresas públicas— no esté de acuerdo con lo que se propone, puede plantear su posición, o bien agregar otro tema que no haya sido tenido en cuenta. De todas maneras, estas propuestas van a estar siempre relacionadas con estos cinco o seis temas básicos que son los que integran el concepto de reforma del Estado.

Concretamente, propongo que pasemos a votar la segunda parte de una propuesta que se formuló en la sesión anterior y que no fue votada. Dicha moción expresaba que, si no se aprobaban los seis temas centrales, la Comisión debía informar que comenzaría la discusión de los

proyectos de ley de acuerdo con el orden en que fueron presentados: en primer lugar, el elaborado por el señor senador Blanco, en segundo término, el presentado por un grupo de senadores y finalmente, el del Foro Batllista y La Cruzada 94.

Insisto en que es obvio que al estar tratando una carpeta que contiene tres proyectos de ley, ningún señor senador se va a limitar a hablar solamente del proyecto que se esté tratando sin manifestar una palabra de los otros. Evidentemente eso no puede ser así. Me parece que estamos haciendo una especie de reducción del tema y regresando a una época en que éramos muy niños. Es claro que todos vamos a hablar de los tres proyectos de ley; nos manifestaremos a favor de aquellas soluciones que nos parezcan convenientes y criticaremos las que no lo sean. En consecuencia, no veo por qué nos tenemos que complicar demasiado, sobre todo, cuando esto está muy claro.

No creo que exista ningún obstáculo reglamentario. La sesión ya ha sido fijada y hay tres proyectos a considerar. Tal vez alguien hará uso de la palabra en nombre de la Comisión, para decir que no se llegó a ningún acuerdo en lo que respecta a una posible lista de temas, por lo que una opción sería, simplemente, considerar los proyectos en una discusión general primero y luego en una particular.

En definitiva, propongo que se pase a votar la segunda parte de la resolución propuesta.

SEÑOR BLANCO.- En la sesión pasada, en la que intercambiamos ideas acerca de este tema, expresé mi preocupación e inquietud --que ahora reitero-- acerca de la posibilidad de que la sesión a realizarse el 12 de agosto, con el fin de abordar un tema indudablemente importante, derive finalmente --precisamente, en virtud de la complejidad de la cuestión y también de la estructura de su presentación-- en algo negativo desde el punto de vista del funcionamiento parlamentario y hasta de la imagen y prestigio de este Senado. Entonces, más que apuntar a un determinado proyecto o solución, las reflexiones que haré tenderán a buscar el mejor desarrollo posible de esa sesión, teniendo en cuenta el hecho de que hoy en esta Comisión no están representados todos los sectores políticos, por lo que ahora no se puede tomar una decisión que ate u obligue al Cuerpo. Simplemente, podemos formular alguna que otra recomendación o compartir las reflexiones que surjan en este ámbito.

En lo que hace al fondo de la cuestión, creo que conveniene recordar que para la consideración de cualquier

asunto, el Senado procede, en primer término, a una discusión general y luego a una discusión particular. Esto se hace en torno a un proyecto que ha sido presentado y que normalmente es informado por la Comisión o ha sido declarado de urgente consideración. En este último caso, ya sea por la sencillez o por la urgencia del tema, generalmente no es posible contar con un informe de Comisión.

Sin embargo, ahora existen tres proyectos a considerar. Entonces, tratando de ajustarnos lo más posible al procedimiento habitual, percibo que, en primer término, habrá una especie de discusión general, pero no sobre un proyecto sino, forzosamente, sobre los tres. Esa discusión --pese a lo que señaló en su momento el señor senador Ricaldoni-- derivará, de alguna manera, en consideraciones de tipo genérico acerca de la reforma del Estado y sobre el modo más adecuado de instrumentarla. Seguramente, cada uno de los señores senadores deseará expresar su posición en general sobre el tema, a efectos de pronunciarse más tarde sobre cada proyecto específico. Por lo tanto, como ya dije, en esa discusión general van a estar involucrados los tres proyectos de ley y todo el tema de la reforma del Estado. En mi opinión, eso es inevitable y diría que hasta conveniente, porque se podrá realizar un gran debate, que puede ser de muy buen nivel, sobre un tema de mucha importancia. No veo esto como algo negativo, sino todo lo contrario; además, considero que ese es el camino natural que se debe seguir.

Cabe recordar que, en este caso, existe pluralidad de proyectos. Además, no hay informe de Comisión y, por

lo tanto, es lógico que los señores senadores opinen sobre los tres proyectos presentados. Aun cuando quisiéramos establecer un orden distinto, por ejemplo, el cronológico o cualquier otro, dada la naturaleza del tema, forzosamente quien intervenga para referirse a uno de los proyectos de ley, opinará también acerca de los otros, particularmente si el que se está considerando en ese momento no es aquel con el cual simpatiza el orador de que se trate.

Ahora bien; podría suscitarse un problema derivado del hecho de que una vez finalizada la instancia a que me he referido anteriormente, se pase a la discusión particular, porque ella volvería a ser, en cierto modo, una discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero habría que ver cuál es el resultado de la votación en general.

SEÑOR BLANCO.- Claro, señor Senador.

Sin embargo, aunque se decidiera luego de la discusión general, pasar a considerar los proyectos de acuerdo con un orden cronológico, alfabético, temático o aun por sorteo, ¿cómo se llevará a cabo ese tratamiento? Si se decide comenzar, por ejemplo, con la consideración de un proyecto determinado, ¿cómo se hará eso, artículo por artículo, de forma de ir votándolos? ¿O habrá, a su vez, una subdiscusión general sobre ese proyecto específico? Veo que en torno a esto existe un obstáculo bastante serio.

Me atrevo a decir --ruego que esto no se tome como una posición definitiva o como una propuesta concreta que voy a formular en Sala-- que tal vez lo más razonable

fuera que luego de la consideración del tema en Sala, el Senado encomendara a la Comisión el análisis detallado de los proyectos y la presentación al Cuerpo de un informe que sustentara un proyecto integrado a partir de los tres originales. De lo contrario, si se pretendiera realizar el tratamiento de cada uno de los proyectos, artículo por artículo, y su correspondiente votación, podría suceder que los proyectos, que son tres, se fueran anulando o bloqueando unos a otros, por un juego de mayorías y de votaciones. Peor aún; podría suceder que artículos sueltos de proyectos diferentes fueran aprobados de manera totalmente inorgánica, lo que podría generar una especie de rompecabezas legislativo que sería poco constructivo.

No quiero desaprovechar esta oportunidad de compartir una inquietud que tengo con relación al fondo del tema. Se trata de la derogación de ciertos artículos en virtud del referéndum que tuvo lugar el día 13 de diciembre próximo pasado. Además, la posibilidad de legislar nuevamente sobre una materia cubierta por esa derogación me genera algunas dudas, aun cuando el texto que se proponga coincida con mi punto de vista o cuando provenga de sectores que en su momento apoyaron el SI.

SEÑOR ASTORI.- Eso vale para ciertos proyectos.

SEÑOR BLANCO.- Aclaro que estoy hablando en general. Inclusive, no he leído nuevamente los proyectos, de modo que no estoy haciendo alusión a ninguno en particular; simplemente, estoy adelantando una salvedad.

En términos jurídicos se puede decir que cuando un referéndum deroga un determinado artículo, es como si lo hubiera hecho el Parlamento.

Luego, el Parlamento podría volver a legislar en esa materia, desde un determinado enfoque teórico. Incluso, podemos situarnos en la tesis de la anulación, que no comparto. De todas maneras, supongamos que anula una disposición; nada obsta jurídicamente --desde el punto de vista del funcionamiento de los organismos constitucionales-- a que el Parlamento legisle sobre ese tema. Pero confieso que, políticamente, aún cuando no hubiera objeciones jurídicas, si alguien me dice que mi sector político tenía razón en lo que defendía, por lo que se pretende volver a establecer esa norma, me sentiría violento al dar un voto afirmativo a esa disposición.

Entonces, ¿quién puede hablar en nombre de 1:300.000 ciudadanos que se pronunciaron claramente a favor de la derogación o la anulación --reitero que, en mi concepto, se trata de una derogación, pero igualmente respeto el otro punto de vista-- de una norma de un sistema jurídico?

Realizo estas puntualizaciones, señor Presidente, no para que las discutamos ahora, sino para adelantar lo que podría ocurrir en la sesión del Senado ante un planteo de naturaleza similar. Aclaro que con esto no estoy objetando que se presenten iniciativas en esta materia, sino anticipando una posición personal con relación a este asunto.

SEÑOR KORZENIAK.- Me voy a referir a dos temas. El primero es la preocupación reglamentaria que reiteradamente se ha planteado en la Comisión.

Comparto los esfuerzos que hemos hecho para ordenar la discusión de la próxima sesión del 12 de agosto. Sin embargo,

no estoy de acuerdo con la posibilidad de vernos obstaculizados por cuestiones reglamentarias, en el sentido de que no se ha elevado un proyecto, sino tres, al Senado.

Este es un tema que ya se ha discutido anteriormente, y existen muchas hipótesis en las que el Senado puede debatir sobre un tema sin que cuente con un proyecto al respecto. Incluso, hay algunas hipótesis que están expresamente previstas, como por ejemplo, la exposición del señor senador Bouzas, que figura en el orden del día de hoy. Allí no hay ningún proyecto; no sé lo que va a decir el señor senador, pero igualmente eso puede abrir un debate.

SEÑOR BLANCO.- Deseo aclarar que cuando me referí a la existencia de tres proyectos en lugar de uno, no planteé el tema por una cuestión reglamentaria, sino de orden práctico.

SEÑOR KORZENIAK.- No me estaba refiriendo a la exposición del señor senador Blanco, sino a la preocupación que se fue manifestando desde el primer momento en la sesión en que tuvo lugar la solicitud para tratar este tema.

Como decía, no es necesario que se presente un proyecto para que se produzca una discusión en el Cuerpo. Por ejemplo, a raíz de una protesta formulada por nuestro sector acerca de la Comisión Administrativa, se fijó una sesión especial para debatir el tema. Incluso, se pidió a la Comisión una interpretación sobre el alcance de una ley --es decir que no había ningún proyecto-- y se discutió largamente el punto.

De manera que el propio Reglamento prevé que el Senado se pueda abocar a debatir determinados temas. En este caso, se trata de la reforma del Estado. Entiendo que nuestra preocupación

es lógica, pues se trata de orientar la discusión para que conduzca a las mejores soluciones posibles, evitando que todo se diluya en un mar delicuescente de discursos.

Es decir que no existe ningún obstáculo reglamentario para que se traten temas con tres proyectos. Evidentemente, los señores senadores pueden pedir la palabra y referirse a la reforma del Estado. Naturalmente, si se ponen a hablar de bueyes perdidos, el Presidente tendrá todo el derecho a advertirles que se limiten al tema planteado que, repito, es el de la reforma del Estado.

Por otra parte, el señor senador Blanco, planteó un tema teórico muy interesante, en el sentido de si el Parlamento está habilitado para legislar en una materia que fue objeto de un pronunciamiento por parte del Cuerpo electoral en un plebiscito reciente, dentro de este mismo período.

Este tema ha sido discutido desde el punto de vista teórico en todo el mundo, y al respecto existe una convicción bastante generalizada y admitida por la doctrina en cuanto a que se trata de una situación --ya sea la anulación o la derogación- diferente a la que se hubiera producido en caso de haber sido el Parlamento el que dejara sin efecto esos cinco artículos de la ley. El órgano que lo hizo tiene más jerarquía institucional que el Parlamento. Como decía Justino Jiménez de Aréchaga, el Cuerpo electoral está más cerca de la Nación que los tres poderes representantivos, y esto no obedece a una construcción teórica sino a lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución, que señala que la Nación se expresa directamente por el cuerpo electoral e indirectamente a través de los poderes representantivos. De

manera que, en una pirámide, por encima de los tres Poderes --aunque a los parlamentarios, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial no les guste-- está el Cuerpo electoral. Por consiguiente, sus actos jurídicos tienen mayor rango jurídico que el que expide la Ley. Entonces, una derogación o anulación efectuada por el Cuerpo Electoral no puede ser modificada por el Parlamento; en realidad, lo puede hacer, pero en ese caso estará violando el orden jurídico.

En resumen, dado que el Cuerpo Electoral derogó el 13 de diciembre el sistema del artículo 1º de la Ley de Empresas Públicas, ahora el Parlamento no puede, por medio de una ley, reimplantar esa norma. Si lo hace, reitero, estará violentando un acto jurídico expedido por un Cuerpo de mayor jerarquía.

No voy a entrar al tema de si se puede o no legislar. Simplemente señalo que efectivamente se ha entendido que sí. Es más; existe una experiencia bastante trabajada --aunque tuvo consecuencias políticas muy fuertes--, como la de aquel plebiscito que se hizo en Francia cuando renunció el General De Gaulle, que implicaba modificaciones para el Senado y en el ámbito municipal. Como las reformas en materia municipal se podían realizar no sólo por una reforma constitucional, sino también por ley, terminado el episodio del referéndum se decidió sancionar una ley sobre el tema de los municipios. La conclusión, que fue compartida por "gaullistas" y "anti gaullistas", así como por toda la doctrina, es que se puede legislar, pero no imponer una solución que contradiga lo que decidió un Cuerpo que se encuentra ubicado por encima de los poderes representantivos. Evidentemente, en ese caso la situación no era exactamente igual, pero nos sirve de referencia.

No sé si es conveniente o inconveniente que se legisle

en el mismo período sobre un tema acerca del que se pronunció el Cuerpo electoral. Sin embargo, sí es claro que si se legisla, no puede haber ninguna solución que contradiga lo resuelto por el Cuerpo Electoral, por razones de jerarquía jurídica de los actos. Desde luego que se puede discutir --y este es un terreno mucho más complejo-- la interpretación de lo que expresó el Cuerpo Electoral el 13 de diciembre.

Quería dejar esa constancia y sugerir nuevamente que no debemos preocuparnos demasiado por la cuestión reglamentaria. Creo que la preocupación sí es válida para orientar la discusión del Senado, y me parece que la propuesta de mayor sentido común es la de ordenar los asuntos a debatir. Por ejemplo, podemos determinar que vamos a trabajar sobre los puntos que realmente interesan a la reforma del Estado.

SEÑOR CADENAS BOIX.- Voy a ser muy breve y me voy a referir al fondo del tema, dejando una constancia en esta sesión de la Comisión de Constitución y Legislación.

Como todos sabemos, al Gobierno no le es ajeno el tema de la reforma del Estado.

En 1990 se presentó un proyecto de ley compuesto por varias partes, una de las cuales fue posteriormente denominada Ley de Empresas Públicas, estudiada y debatida en el ámbito de la Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Hacienda y que luego fue aprobada en el Senado. Posteriormente, cinco de sus artículos fueron plebiscitados y derogados como consecuencia del pronunciamiento del cuerpo electoral. Por lo tanto, el tema de la reforma del Estado no es ajeno al Gobierno, ni al sector que representamos.

En ese sentido, aspiramos a que se apruebe un proyecto de reforma del Estado que mejore el funcionamiento de las instituciones estatales y al cual aportaremos también nuestros puntos de vista.

SEÑOR RICALDONI.- Deseo comenzar mi exposición haciendo referencia a las palabras del señor senador Cadenas Boix. Evidentemente, si este tema se discute en el Senado, tal como deseo, bienvenidas sean las propuestas de todos los sectores políticos.

Por otra parte, quiero aclarar que no está en tela de juicio la preocupación reformista del Herrerismo ni del Poder Ejecutivo. Sí ha habido discrepancias en cuanto a las fórmulas concretas plasmadas en el proyecto de ley que culminó en la llamada Ley de Empresas Públicas.

Quiero decir que valoro en las expresiones del señor senador Cadenas Boix --porque, básicamente, este es un tema político-- el hecho de que en ellas no exista un condicionamiento a una participación efectiva del Herrerismo, en un intento de este tipo, respecto al mantenimiento de una sola posición por parte de los llamados "Grupos del Sí". Realmente, ése no fue el compromiso asumido previamente al 13 de diciembre por los sectores políticos que apoyaban el Sí, ni se

desprende de nuestras palabras.

A continuación, voy a referirme a lo expresado por el señor senador Korzeniak.

Su tesis, inadvertidamente, puede llegar a ser muy peligrosa y me merece discrepancias. Evidentemente, la justificación de cada uno de los "Grupos del Sí" no es la misma.

Nosotros --me refiero al Foro Batllista y también podría hacerlo respecto de la Cruzada 94-- deseábamos sustituir las normas que derogadas el 13 de diciembre, por otras, en términos casi exactos y que continuaran la línea de lo que fue nuestra posición durante el tránsito parlamentario de aquella Ley. Al respecto, se presentó un proyecto antes del Referendum y otro posterior al que luego se le hicieron una serie de retoques. Reitero que pienso que esa tesis puede ser muy peligrosa, porque no se sabe el sentido de cada uno de los votos por la derogación de esos cinco artículos. Si tanto el Foro Batllista como la Cruzada 94 dijeron "queremos trabajar para sustituir esos artículos por otros que nos parecen mejores", hay que suponer que un grupo de la ciudadanía pensó lo mismo.

SEÑOR KORZENIAK.- Eso está de acuerdo con mi tesis.

SEÑOR RICALDONI.- Por otra parte, que otro grupo haya expresado: "No; no se habla más de este tema durante este período de Gobierno", es la posible actitud de un conjunto de votantes. Pero, lo que sucede es que así nos ponemos a hacer una especie de trabajo que no nos lleva a nada efectivo. Debo decir que podría coincidir con el señor senador Korzeniak si, en lugar de la norma derogada por el Referendum, se encontrara una que, cambiándole un par de palabras, dijera exactamente lo mismo. Sin embargo, cuando en el artículo 1º, derogado, se habla de

licitación, en lugar de "llamado público a interesados"; cuando se elimina el inciso que se refiere a los costos y utilidades razonables; cuando se sustituyen las mayorías para otorgar concesiones, aumentándolas, así como otras cosas que contiene nuestro proyecto, pienso que mal podría decir nadie que se trata del mismo perro con distinto collar.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero expresar que mi tesis termina admitiendo que se podría discutir mucho sobre la interpretación del resultado del plebiscito. Quisiera preguntar al señor senador Ricaldoni si él acepta que, por ley ordinaria, se puede establecer una solución contraria a la fijada por un plebiscito. Esa es mi tesis. Admito que no fue la sostenida por el señor senador Blanco, de acuerdo con mi interpretación. Personalmente, entendí que es lo mismo que cuando en un plebiscito se derogó una ley; más tarde, la ley puede establecer una solución distinta. Mi tesis, por el contrario, sostiene que la resolución del cuerpo electoral tiene un valor jurídico superior al de la ley ordinaria. Naturalmente, determinar el alcance del acto del cuerpo electoral, da lugar a muchas interpretaciones. Repito que sostengo que el plebiscito no tiene el mismo rango que una ley ordinaria. Por ejemplo, por ley, podría decirse que el 13 de diciembre se derogó el artículo que establecía la sociedad de economía mixta de ANTEL, con determinadas características y que hoy se va a dictar una nueva norma que restablezca, exactamente, ese artículo. Pienso que esto no es posible, ya que desde mi punto de vista la ley no tendría jerarquía para hacerlo. Digo esto para que nadie piense que esta tesis es la condena a determinados artículos que se refieran a temas tratados por la Ley de Empresas Públicas. Obviamente, la ley va a poder

referirse a esos temas; lo que no podrá hacer es establecer soluciones contrarias. Pienso que el riesgo puede estar en que se interprete mal el resultado del plebiscito.

SEÑOR RICALDONI.- En mi opinión, ninguno de los tres proyectos --ni siquiera el que trata de sustituir normas derogadas por otras sobre las mismas materias, pero con soluciones distintas--, de convertirse en ley, podrían hacernos sostener que el referéndum del 13 de diciembre significa poco menos que un desconocimiento y, por lo tanto, una inconstitucionalidad. Creo que la discusión sobre el tema es ajena a la preocupación que motiva la reunión del día de hoy, pues el planteamiento del señor senador Korzeniak no tiene relación directa con este tema. Devolviéndole la pregunta al señor senador Korzeniak: ¿cree que nuestro proyecto coincide con algunos cambios poco significativos?

SEÑOR ASTORI.- Pienso que estamos jugando al borde del Reglamento.

SEÑOR RICALDONI.- Reiteramos, puntualmente lo que dijimos antes. Nosotros hemos votado en general muchos artículos de este proyecto y, algunos, en contra, aunque no fueron sometidos a referéndum. A mi juicio, este tema sigue siendo de tipo reglamentario, pero aunque no lo fuera, me temo que si no clarificamos esta discusión, el día jueves asistiremos a una sesión puramente reglamentaria. Eso sería, tal como lo expresó el señor senador Blanco, realmente un fiasco tanto para nosotros como para quienes nos observan.

Casi en forma meramente exploratoria, haría una propuesta diferente a la que se ha planteado. Creo que podría haber un informe, aunque fuera verbal --realizado por alguien designado por la Comisión-- que explicara nuestras cavilaciones e inclusive las dificultades que tiene, por ejemplo, quien habla en cuanto al funcionamiento práctico de la sesión. Aunque en ella se discuta lo que cada uno entiende como reforma del Estado, una cosa es analizar el tema con vistas a la

redacción de un proyecto de ley y, otra muy distinta, hacerlo en sí mismo. Lo que estudió la Comisión Administrativa fue algo diferente.

A mi juicio, todos los miembros de la Comisión queremos --inclusive, el señor senador Cadenas Boix se ha manifestado coincidente-- mejorar la Ley de Empresas Públicas, el Estado y todo aquello que afecte al interés público, a los usuarios, así como la de los consumidores de los bienes que se vuelcan a la comunidad.

Entonces, me pregunto si para estar más cerca de lo que se hace habitualmente en el Senado, a fin de evitar estas discusiones, no sería mejor elegir un proyecto para ser analizado. Por ejemplo, desde el punto de vista cronológico, el del señor senador Blanco, aclarando el porqué de esa decisión y designando, como miembro informante al mencionado señor senador, que reflejaría prolijamente nuestros puntos de vista. Quiero que quede muy claro que para el Foro Batllista el último punto, referido a las concesiones de los servicios públicos, es el que debería tratarse en primer lugar. Sin duda, para el Frente Amplio los temas prioritarios serían otros; se trata de distintas posiciones sostenidas por variados argumentos.

SEÑOR ASTORI.- Sea el método temático o cronólogico el que utilicemos, el proyecto del señor senador Blanco se tratará primero, porque propone el tema de las empresas públicas.

SEÑOR RICALDONI.- Naturalmente, cuando discutamos cada proyecto, cada sector dirá que lo estamos haciendo por determinada razón reglamentaria, pero en la discusión particular --y estoy anticipando mi posición o la de mi sector-- propondremos reglamentariamente aspectos que están incluidos en nuestro proyecto, ya sean sustitutivos o aditivos. Creo que este método le da la misma libertad a todos a fin de

movernos cómodamente dentro del Reglamento. De lo contrario, no veo qué será lo que se votará en general. El Reglamento y la Constitución son muy claros en el sentido de que la discusión general habilita la consideración particular de determinado proyecto. A propósito, recuerdo que el Partido del señor senador Cassina cuando se trató el proyecto de Ley de Puertos votó en general. En ese momento, el señor senador Batalla expresó que eso era interpretable solamente como su voluntad de contribuir a legislar sobre ese tema y nada más. Recuerdo que la Barra que lo oía en ese momento, en forma apasionada, no entendió adecuadamente. Luego, en la discusión particular quedó manifiesta la verdadera intención del señor senador Batalla. Estoy pensando en una actitud de este tipo para quienes no tenemos nada que ver con la autoría del proyecto del señor senador Blanco. Estamos proponiendo una norma distinta, pero que apunta casi en la misma dirección que la del señor senador Blanco. A mi juicio, tendríamos que transitar por este camino explicando las razones en el Senado.

SEÑOR CASSINA.- Con el mayor respeto por todas las opiniones que se han vertido, diría que la propuesta más sensata es la del señor senador Blanco.

Creo que debemos asumir que tenemos por delante un debate político y no nos escandalicemos por ello ni nos angustiemos excesivamente. Como miembro del Parlamento desearía que en último término el pronunciamiento se reflejara en un proyecto de ley, pero a esta altura de las circunstancias esto no me parece probable. Quizás, una vez que finalice el debate de carácter general, coincidamos en una opinión mayoritaria en torno a trabajar sobre un proyecto que se pueda votar en general o que se discuta en general determinado proyecto.

Observo que todos somos muy sensibles en cuanto a no adoptar actitudes que puedan contribuir a desencadenar una situación poco prestigiosa --por decirlo de alguna manera-- del Parlamento ante la opinión pública. Sin duda, éste es un tema pendiente que debemos enfrentar en un entorno político muy especial de notorio fraccionamiento de opiniones. Como estamos camino a nuevas elecciones, obviamente se condiciona el trabajo parlamentario. Además, este tema fue objeto de un pronunciamiento popular que no podemos ignorar. No me inquieta reconocer que ninguno de los tres proyectos violenta el pronunciamiento popular, que puede ser interpretado de muchas maneras. En todo caso, la única interpretación inobjetable es la referida a los textos anulados o derogados. Evidentemente, sobre ese punto recayó el pronunciamiento popular. Luego, se podría decir que había sido contra la política económica del Gobierno, contra las privatizaciones en general o contra las desmonopolizaciones, hecho que no me atrevería a afirmar, porque como se trata de un pronunciamiento político del soberano, tiene toda la gama de matices posible que uno pueda imaginar.

Entonces, creo que debemos asumir que tenemos por delante un debate sobre el tema de la Reforma del Estado, en donde existen visiones diferentes entre las distintas fuerzas políticas del país y de éste en su conjunto. Vamos a discutir este punto con referencia a los tres proyectos que lo encaran, en algunos casos en aspectos distintos y en otros con enfoques diferentes.

Una vez culminada la discusión general, es decir cuando no queda nadie con voluntad de hablar sobre el tema Reforma del Estado, y salvo que en el Senado --cosa que advertiremos-- hubiera mayoría para discutir concretamente uno de los proyectos, no veo otra salida razonable y sensata que volver el asunto a Comisión. Se encontrará o no un proyecto mayoritario, pero me hago cargo de las dificultades políticas que existen, en virtud de lo que expresé al comienzo de mi exposición.

En su momento, se planteó este tema por parte de los señores senadores del Foro Batllista y de la Cruzada 94, creo que si el Senado lo discute bien, no le va a hacer mal, ya que de alguna manera es una puesta a punto ante la ciudadanía de la opinión de los sectores políticos sobre un asunto que consideramos importante para el país a esta altura de los tiempos. Simplemente, el tema tiene enfoques y soluciones diferentes.

Por lo tanto, no veo otra alternativa más sensata que la propuesta del señor senador Blanco. Indudablemente, será un debate como pudiera ser uno sin un proyecto concreto, sólo que en este caso tiene la ventaja de contar con tres iniciativas con enfoques diferentes y que permitirán ser más explícitos acerca de cómo cada uno de nosotros nos

orientamos o vemos la necesaria reforma del Estado.

En el día de hoy no me animaría a adelantar nada más que ese debate general y, cuando éste esté culminando, no creo que podamos proponer discutir un proyecto concreto, porque no habría mayorías para tratar uno en especial. Considero que el resultado respondería a una decisión política en conjunto para el país y para el Parlamento no sería deseable. Entonces, pienso que lo mejor sería, una vez escuchadas las opiniones, volver el tema a Comisión. Esto no implica que si en ésta se logra un acuerdo mayoritario, no se haga un proyecto diferente. Mientras tanto, se hará un debate general y cada uno dirá lo que piensa de la reforma del Estado con referencia a cada uno de los proyectos presentados.

Reitero que para nosotros ninguno de los proyectos violenta el pronunciamiento popular del 13 de diciembre, pero no veo que podamos ir más lejos.

Apoyo la propuesta del señor senador Blanco porque me parece que es el camino más razonable que en estos momentos se puede seguir. Pienso que podemos recomendar esto al Senado para evitar un debate reglamentario en el Plenario.

SEÑOR SANTORO.- Solicito al señor senador Blanco que reitere su propuesta en razón que, desde que la formuló, se han vertido varias opiniones.

SEÑOR BLANCO.- La propuesta consiste en el siguiente "modus operandi". El Senado llevaría a cabo el próximo jueves 12 una discusión general sobre la Reforma del Estado, en base a los tres proyectos presentados y que oportunamente fueron distribuidos. Esto permitiría que los distintos integrantes del Cuerpo emitieran una opinión sobre el tema en

general, pero referido particularmente a los proyectos que estén en consideración. Una vez finalizadas las intervenciones, se podría obtener un panorama general de la opinión del Senado sobre la Reforma del Estado y de las distintas soluciones legislativas que hayan sido sometidas a consideración del Cuerpo. Recién entonces, como lo señalaba el señor senador Cassina, se tomaría la determinación del caso.

Al comienzo de esta reunión, me aventuraba a pensar que lo más probable era que en ese momento el Senado, en base a esa discusión general, instruyera a esta Comisión integrada para la confección de un proyecto único para recomendárselo luego al Cuerpo más adelante. Sin embargo, tal como lo señalaba el senador Cassina, el curso del debate puede llevar a una conclusión de otra naturaleza.

SEÑOR SANTORO.- Sobre este tema ya dimos la opinión del Herrerismo, no sólo en Sala sino también en el seno de la Comisión, junto con el señor senador Cadenas Boix. Creemos que el Herrerismo desde el Gobierno procedió a cumplir en forma estricta y rigurosa con lo que ofreció a la ciudadanía en la campaña electoral en lo relativo a la Reforma del Estado. Una de las primeras decisiones adoptadas por el Gobierno del doctor Lacalle Herrera, fue el envío al Parlamento de lo que se denomina un paquete de propuestas de proyectos de ley, a los efectos de reformar, prácticamente, el Estado en su totalidad. Dicho paquete no sólo comprendía lo que ahora se denomina Ley de Empresas Públicas, sino que también modificó estructuras, como por ejemplo el sistema de la Seguridad Social, la parte tributaria del país y otros elementos que hacen a la conformación total del Estado. Posteriormente, la iniciativa fue dividida entre las Cámaras de Senadores y de Representantes. Por un lado, se analizó la desmonopolización de los alcoholes, de los seguros

y, por otro, lo que luego se denominó Ley de Empresas Públicas que incluía la Ley de Puertos. Quiere decir que se cumplió estrictamente con lo propuesto, enviándose al Parlamento los proyectos consiguientes. Algunos de ellos, alcanzaron aprobación, como por ejemplo la Ley de Puertos, la Ley de Empresas Públicas que, en su oportunidad, mereció la utilización en contra de algunas de sus disposiciones a raíz del recurso de referéndum.

El caso es que en la referencia precisa a la propuesta que se acaba de formular, no podemos adherir a ella, porque al hacerlo estaríamos acompañando en general los tres proyectos de ley, es decir, el presentado por el señor senador Blanco, el que encabezan el señor senador Arana y que es acompañado por otros señores senadores y el propuesto por el Foro Batllista y la Cruzada 94.

Si de esta Comisión surge un informe en el que se aconseje al Senado analizar el tema de la reforma del Estado, con la base de tres proyectos de ley presentados, desde ya adelantamos que no lo podremos acompañar, en virtud de que nuestro sector ya dio su mensaje, trabajó en distintos niveles y enfrentó el referéndum del 13 de diciembre. Ya hemos realizado todo lo que teníamos que hacer. Sin perjuicio de ello, en su momento --tal como lo ha señalado el señor senador Cadenas--, podremos ingresar a la discusión de un proyecto que surja del trabajo de las Comisiones o del propio Senado.

En consecuencia, no podemos acompañar la propuesta. En la sesión que se va a realizar el día 12 se analizarán los proyectos de ley presentados por los señores Senadores Ricaldoni, Blanco y Arana. Por lo tanto, no vamos a acompañar la sugerencia en el sentido de que la Comisión informe al Senado que la reunión del día 12 se va a realizar sobre la base de la discusión de la reforma del Estado, para lo cual se estudiarán tres proyectos de ley. Pensamos que si lo hiciéramos, en cierta medida, estaríamos aconsejando al Cuerpo que ingresara al análisis de dichas iniciativas que, precisamente, en la sesión en que se plantearon, nosotros votamos negativamente.

A continuación, quisiera referirme a lo que ha señalado en forma expresa el señor senador Korzeniak, respecto a los efectos del referéndum sobre disposiciones que fueron oportunamente derogadas. Hemos escuchado atentamente la base jurídica de esa tesis. Hemos leído

la Constitución y, posiblemente por falta de capacidad, no llegamos a comprender qué fundamentos puede tener afirmar que no se puede ingresar al análisis de las normas que oportunamente fueron derogadas por la vía del referéndum. La tarea legislativa se realiza por la soberanía, en forma directa en el referéndum e indirectamente a través de los Poderes, en este caso, del Legislativo. Por lo tanto, la soberanía siempre está funcionando. No creemos que la intención de quienes establecieron la posibilidad del referéndum haya sido generar la convicción de que en nuestro país y en nuestro sistema político, cuando la soberanía se expresa directamente, se trata de una especie de legislador superior a lo que realmente existe. A nuestro juicio, lo que se hace en ese momento, es, simplemente, reasumir los poderes y corregir lo que considera que no está bien. En realidad, cuando la soberanía actúa de este modo, realiza una intervención correctiva Por lo tanto, no vemos qué sentido puede tener congelar lo que la soberanía derogó en el referéndum.

Pensamos que en la sesión del día 12, se discutirá el tema político relativo a la reforma del Estado. Aclaro que no estoy hablando de política con un cáracter proselitista, sino que debe entenderse dicho término en el mejor sentido posible. Ya adelantamos que el Herrerismo va a actuar en una actitud simplemente expectante. Naturalmente, haremos nuestras formulaciones sobre la base de lo que nuestro sector ha aportado en lo que tiene que ver con este tema. El Herrerismo ha expresado su opinión y

ha efectuado los actos consiguientes para que realmente se reformara el Estado. Esperamos que las otras fuerzas políticas procedan del mismo modo.

SEÑOR KORZENIAK.- Formulo moción para que la Comisión proceda a votar la propuesta tal como la ha formulado el señor senador Blanco. Al mismo tiempo, sugiero que lo designemos a él para que especifique su propuesta en Sala.

SEÑOR BLANCO.- Simplemente deseo aclarar que el sentido de mi propuesta, de ninguna manera, fue decir que la Comisión iba a convalidar o a respaldar los proyectos de ley presentados, porque aún no los hemos analizado. Incluso, quien habla, que es autor de uno de ellos, solicita a este Cuerpo autorización para que le permita distribuir algunas enmiendas a su propia iniciativa. Pensamos que, a propósito del tema planteado y de los proyectos de ley mencionados, iba a haber un debate general de carácter político sobre la reforma del Estado. Además, esto no involucra el endoso de ninguno de los proyectos.

Aprovecho la ocasión para sumar a la solicitud del señor senador Korzeniak, la petición de que se me permita distribuir estos ajustes que hemos estado discutiendo días pasados y no había tenido tiempo de materializar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palbra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 9. Afirmativa.

SEÑOR SANTORO.- Pensamos que la moción, más allá de la propuesta, reitera una situación que ya está establecida

en el Senado. El Cuerpo votó una sesión para tratar lo mismo que ahora se ha procurado ratificar a nivel de la Comisión. No vemos cuáles son las razones de ello, a no ser la preocupación de marcar una diferencia en votos. Por supuesto que está dentro de la lógica parlamentaria el hecho de que quienes sean mayoría impogan sus criterios a la minoría. De todos modos, creo que no tiene mucho sentido esta decisión, porque se procura que de este Cuerpo se envíe un informe al Senado. Por lo tanto, con perdón de la decisión de los demás señores senadores, debo señalar que, a mi juicio, la Comisión no ha resuelto nada, puesto que lo que se va a tratar el día 12 es lo que ya figura en su Orden del Día.

SEÑOR CASSINA.- Simplemente, deseo aclarar que cuando procedía a votar tal como lo hice, no sentí que estuviera molestando a nadie. Por supuesto que esto no cambia la decisión del Senado en cuanto a debatir el tema el día 12. Tan solo se pretende introducir algún método de discusión para evitar que perdamos horas en un debate de tipo parlamentario. Me parece claro que esto no oficializa ningún proyecto de ley. Además, resulta claro que otros señores senadores tienen sus propias propuestas de reforma del Estado.

SEÑOR KORZENIAK.- Comparto íntegramente lo expresado por el señor senador Cassina. Me parece muy saludable que la Comisión haya votado una metodología --aunque sea genérica-- para evitar que se pueda decir que se encontraba enredada o que no tenía idea de cómo se iba a discutir el tema en el Senado, que fue lo que trascendió en los últimos días. Creo que es bueno que se sepa que efectivamente se discutió aquí cómo se ordenaría metodológicamente la discusión.

SEÑOR RICALDONI.- Quien habla formuló una propuesta tentativa --que no quiso formalizar en virtud de que no tenía posibilidad alguna de ser aprobada-- que apuntaba a evitar algunos riesgos señalados por el señor senador Santoro y que --aunque espero que no-- pueden concretarse en la sesión del Senado.

Considero que debe quedar claro, especialmente para aquellos miembros de la Comisión que integran el Partido Nacional, que lo que han dicho los señores senadores Blanco, Cassina y Korzeniak, es la realidad. Esto ha sido un paso hacia adelante con relación a lo que fue la sesión anterior que, a su vez, significaba ya un paso adelante con respecto a lo resuelto por el Senado.

No podemos adelantarnos a los acontecimientos y suponer que todo esto terminará siendo una especie de empantanamiento, bloqueo o fracaso político. Además, en modo alguno significa cerrar las puertas o colocar al Partido Nacional, concretamente al herrerismo, en una actitud contrapuesta o contradictoria a la de la mayoría de la Comisión.

Reitero que soy de los que desean fervientemente que esto derive en la aprobación de un proyecto de ley, si fuera posible en la próxima sesión. Teóricamente ello es posible, como también lo es el hecho de que el Senado resuelva regresar el tema a Comisión o dedicarle varias sesiones; también puede ocurrir que simplemente se desinterese del asunto. En función de cómo se conjuguen las fuerzas políticas, se verán los resultados. De todas formas, considero --como ya dije-- que esto es un paso positivo en el mismo sentido que nos animó a todos cuando se trató el tema en el Senado, en la sesión anterior a la de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 8 minutos)

COMISION DE
CONSTITUCION Y LEGISLACION

XLIIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA Nº 226

En Montevideo, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, a la hora catorce y cuarenta minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.---
Asisten los Senadores miembros doctores Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak y Walter Santoro.---
Faltan con aviso los Senadores doctores Ernesto Amorín Larrañaga, Hugo Batalla y Américo Ricaldoni.-------------
Preside ad hoc el señor Senador Santoro.-----------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira, asistida por el Ayudante de Comisión don Jaime Gallinal.-
Iniciada la sesión se da entrada por Secretaría a los siguientes proyectos de ley: por el que se establece pena de prisión a los infractores de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 15.800, de diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis (Ley Orgánica del Banco de Previsión Social) (Carpeta N° 1206/93); por el que se modifica el decreto-ley N° 14.412, de ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, referido al libramiento de cheques de pago diferido (Carpeta N° 1211/93); por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a proceder a la enajenación directa de los inmuebles Padrones 40085, 40086, 40087, 40088, 53740 y 53741, que se encuentran ubicados en la decimo tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo (Carpeta N° 1213/93); y, por el que se declara de utilidad pública la expropiación de los inmuebles Padrones números 94.828 y 50.216 del departamento de Montevideo (Carpeta N° 1214/93).-----------------------
La Comisión considera el proyecto mencionado en último término y aprueba un texto sustitutivo, nombrando miembro informante al Senador Santoro.--------------------------
A la hora quince y treinta minutos se levanta la sesión.-
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.-

WALTER SANTORO
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

cb

COMISION DE
CONSTITUCION Y LEGISLACION

XLIIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA Nº 227

En Montevideo, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, a la hora catorce y treinta y cinco minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.-----------------
Asisten los Senadores miembros doctores Ernesto Amorín Larrañaga, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak, Américo Ricaldoni y Walter Santoro.--------------------
Preside el señor Senador Ricaldoni.------------------------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira, asistida por el Ayudante de Comisión don Jaime Gallinal.------------------------
La Comisión considera un Mensaje de la Intendencia Municipal de Artigas por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución, promueve la correspondiente iniciativa para ampliar las facultades de gestión de la Junta Local de Bella Unión (Carpeta Nº 689/91). Se aprueba un proyecto sustitutivo y el informe que lo acompaña, nombrando miembro informante al Senador Blanco.--
A la hora quince y diez minutos se levanta la sesión.-------------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.--------------------

AMERICO RICALDONI
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

VC.

XLIIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA Nº 228

(Sin número)

En Montevideo, el cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, a la hora catorce y treinta minutos, está citada la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.--
Asisten los Senadores miembros doctores Ernesto Amorín Larrañaga, Juan Carlos Blanco y Enrique Cadenas Boix.----
A la hora catorce y cincuenta minutos, no habiendo quórum para sesionar, se retiran de Sala los señores Senadores presentes.---
Para constancia se labra la presente que firma la Secretaria de la Comisión.-----------------------------------

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

mcd

COMISION DE
CONSTITUCION Y LEGISLACION

XLIIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA Nº 229

(Sin número)

En Montevideo, el siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, a la hora catorce y treinta minutos, está citada la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.--
Asisten los Senadores miembros doctores Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix y José Korzeniak.------------------
A la hora catorce y cincuenta y cinco minutos, no habiendo quórum para sesionar, los señores Senadores presentes reclaman la hora y se retiran de Sala.------------------
Para constancia se labra la presente que firma la Secretaria de la Comisión.---------------------------------------

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

mcd

ACTA Nº 230

En Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres, a la hora catorce y cuarenta minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.---

Asisten los Senadores miembros doctores Ernesto Amorín Larrañaga, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, José Korzeniak y Américo Ricaldoni.-----------------------------------

Faltan con aviso los Senadores doctores Enrique Cadenas Boix y Walter Santoro.------------------------------------

Preside el señor Senador Ricaldoni.---------------------

Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira, asistida por el Ayudante de Comisión don Jaime Gallinal.-

La Comisión considera el siguiente orden del día:--------

- Carpeta N° 619/91.- Inmueble padrón N° 6542, sito en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Se transfiere del dominio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Vialidad) al de la Administración Nacional de Eduación Pública (Consejo de Educación Primaria). Se aprueba. Miembro informante: Senador Blanco.
- Carpeta N° 640/91.- Tribunal de Faltas. Se regula su funcionamiento procesal. Se reconsidera y aprueba. Miembro informante: Senador Ricaldoni.---------------------------
- Carpeta N° 921/92.- Divorcio por sola voluntad de la mujer. Se sustituye el numeral 3 del artículo 187 del Código Civil. Se aprueba por mayoría. Miembro informante: Senador Batalla.--
- Carpeta N° 1132/93.- Centro Poblado sito en la 6a. Sección Judicial y Policial del Departamento de San José (Km. 76.500 - Ruta Nacional N° 1 "Brigadier General Manuel Oribe"). Se eleva a la categoría de pueblo con el nombre "Rincón del Pino". Se aprueba. Miembro informante: Senador Amorín Larrañaga.--
- Carpeta N° 794/92.- Código del Niño. Modificaciones. Se delibera sobre el tema en general y se plantean textos alternativos. Se dispone además distribuir el texto del proyecto de ley que fuera aprobado por el Senado en la anterior legislatura, referente a la "imputabilidad del menor".---
- Carpeta N° 880/92.- Nota y antecedentes remitidos por la Junta Departamental de Durazno, acusando al señor Edil Servio de Campo por violación de los artículos 290 y 291 de la Constitución. Se asigna para su estudio y pre-informe al Senador Korzeniak.--------------------------------------
- Carpeta N° 922/92.- Posesión notoria. Se modifica el plazo establecido en el artículo 47 del Código Civil. Se asigna para su estudio y pre-informe al Senador Cadenas Boix.---
- Carpeta N° 334/92.- Certificados del Banco de Previsión Social. Se establecen normas para su emisión. Se asigna

ar.

para su estudio y pre-informe al Senador Batalla.----------
- Carpeta N° 966/92.- Adopción y legitimación adoptiva. Se sustituye el inciso segundo del artículo 1° de la Ley número 10.674, de 20 de diciembre de 1945 en la redacción dada por el artículo 1° del decreto-ley N° 14.759, de 5 de enero de 1978 y se modifican los artículos 156 y 169 del Código del Niño. Se distribuyen los antecedentes a la totalidad de la Comisión y se asigna para su estudio y pre-informe al Senador Blanco.--------------------------
- Carpeta N° 995/92.- Judicatura Penal. División en Judicaturas de Instrucción y en Judicaturas de Plenario. A propuesta del Senador Korzeniak este proyecto no se trata en forma independiente del proyecto de Código del Proceso Penal, elaborado por la Comisión Nacional Honoraria, creada por la Ley N° 15.844, de 15 de diciembre de 1986 (Carpeta N° 111/90). El mencionado Senador presentará además a la Comisión, un pre-informe sobre el Código del Proceso Penal que implica una toma de posición respecto a la división de judicaturas.--
- Carpeta N° 1087/93.- Código Penal. Se modifican los artículos 8° y 38, relativos al hecho delictuoso provocado por la autoridad para obtener su represión y sobre la exoneración de pena al sujeto que colabora eficazmente con las autoridades judiciales. Se dispone distribuir los antecedentes del proyecto a la Comisión.-----------------
- Carpeta N° 1211/93.- Cheques de pago diferido. Se modifica el decreto-ley N° 14.412, de 8 de agosto de 1975. Se posterga su tratamiento para el martes diecinueve y se dispone repartir la publicación de un coloquio realizado con motivo de la sanción del decreto-ley.---------------
Finalmente por Secretaría se da entrada a los siguientes proyectos de ley:-----------------------------------
- Carpeta N° 1251/93.- "Villa Santa Clara de Olimar" en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Se eleva a la categoría de ciudad.------------------------
- Carpeta N° 1255/93.- Juntas Locales de Montevideo. De acuerdo al artículo 288 de la Constitución se promueve la correspondiente iniciativa pará ampliar sus facultades de gestión.---
- Carpeta N° 1268/93.- Constitución de la República. Modificación.---
- Carpeta N° 1274/93.- Funcionarios del parque de vacaciones de UTE-ANTEL. Se declara que tienen calidad de funcionarios públicos.------------------------------------
A la hora dieciséis se levanta la sesión.---------------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.------

AMERICO RICALDONI
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

ar.

ACTA Nº 231

En Montevideo, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, a la hora catorce y treinta y cinco minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.---
Asisten los Senadores miembros doctores Ernesto Amorín Larrañaga, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak y Américo Ricaldoni.---------
Falta con aviso el Senador doctor Walter Santoro.---------
Preside el señor Senador Ricaldoni.---------------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira, asistida por el Ayudante de Comisión don Jaime Gallinal.-
Se considera el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se modifica el Decreto-Ley número 14.412, referido al libramiento de cheques de pago diferido (Carpeta N° 1211/93), y se decide rechazarlo con el voto contrario del Senador Batalla. Se comunicará al Presidente del Senado a fin de dar cuenta al Cuerpo y se solicitará su archivo.----------------------------------
A continuación el Senador Korzeniak resume el tema contenido en la nota de la Junta Departamental de Durazno, acusando al señor Edil Servio de Campo por violación de los artículos 290 y 291 de la Constitución (Carpeta N° 880/92). Se dispone recabar los antecedentes mencionados en dicha nota, que fueran presentados en la anterior Legislatura.-
Finalmente por Secretaría se da entrada a los siguientes asuntos:---
- Carpeta N° 1286/93. Feriados para la ciudad de Rocha con motivo de la celebración de los 200 años de la génesis de su proceso fundacional.------------------------------
- Nota de la Coordinadora de Conjuntos Habitacionales, solicitando audiencia a la Comisión.--------------------
Respecto al tema motivo de la solicitud se resuelve comunicar a la Coordinadora que es de competencia específica de la Comisión de Vivienda del Senado.----------------
A la hora quince y diez minutos se levanta la sesión.----
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.-----

AMERICO RICALDONI
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

mcd

XLIIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA Nº 232

En Montevideo, el 21 de octubre de mil novecientos noventa y tres, a la hora catorce y treinta, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.---------------
Asisten los Senadores miembros doctores Ernesto Amorín Larrañaga, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak y Américo Ricaldoni.--
Faltan con aviso los Senadores doctores Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco y Walter Santoro.-----------------------
Preside el señor Senador Ricaldoni.---------------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.------
La Comisión considera y aprueba, por unanimidad, el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Representantes, por el que se declaran feriados los días 22 y 23 de noviembre del año en curso para la ciudad de Rocha, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos años de la génesis de su proceso fundacional (Carp. N°1286/93).
Miembro Informante: Senador Korzeniak.------------------
A continuación por Secretaría se da entrada al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se establecen normas para la organización y la actividad de los Partidos Políticos (Carp. N° 1292/93).---------------
A la hora quince se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.------------------

AMERICO RICALDONI
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

ACTA Nº 233

En Montevideo, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a la hora catorce y cincuenta minutos, se reúne la Comisión de Constitución del Senado.------------
Asisten los Senadores miembros doctores Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Juan Andrés Ramírez y Américo Ricaldoni.--
Faltan con aviso los Senadores doctor Ernesto Amorín Larrañaga, don Arturo Heber y doctor José Korzeniak.-----
Preside el señor Senador Ricaldoni.--------------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.------
Iniciada la sesión se da entrada por Secretaría a los siguientes asuntos:------------------------------------
Nota de la Junta Departamental de Colonia acusando al señor Intendente Municipal de Colonia, de violación de la Constitución, conforme lo dispuesto por los artículos 93 y 296 de la Constitución, (Carpeta N° 1309/93);------------------
Estudio elaborado en la XXXIV Jornada Notarial Uruguaya y presentado por el Senador don Tabaré Hackenbruch, sobre el régimen jurídico de los cementerios privados, (Carpeta N° 1310/93); y,--------------------------------------
Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo referente a "Enmiendas al Régimen Concursal", (Carpeta N° 1314/93).---
La Comisión considera el tema nominado en primer lugar y, luego de un intercambio de ideas, se dispone repartir los antecedentes relacionados con las anteriores actuaciones realizadas en oportunidad del Juicio Político promovido ante el Senado por la Junta Departamental de Maldonado.----
A la hora quince y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.--
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.-----

AMERICO RICALDONI
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

lt.

ACTA Nº 234
(Sin número)

En Montevideo, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a la hora catorce y treinta minutos está citada la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.--
Asisten los Senadores miembros doctores Hugo Batalla y Juan Carlos Blanco.---
A la hora catorce y cincuenta y cinco minutos, no habiendo quórum para sesionar, los señores Senadores presentes reclaman la hora y se retiran de Sala.------------------
Para constancia se labra la presente que firma la Secretaria de la Comisión.-----------------------------------

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

Consiliul [illegible]

Acte 1994 ([illegible])



ACTA Nº 235

En Montevideo, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora catorce y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.---

Asisten los Senadores miembros doctores Nelson Alonso, Juan Carlos Blanco, José Korzeniak y Juan Andrés Ramírez. Concurre además el Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Gonzalo Aguirre Ramírez.--------------------------

Faltan con aviso los Senadores Esc. Luis Pedro Besozzi y doctor Walter Santoro. Respecto al suplente del Senador doctor Ricaldoni, quien se encuentra en uso de licencia, aún no ha sido incorporado.---------------------------

Actúa en Secretaría la señora Beatríz Pérez Rovira, asistida por el Ayudante de Comisión don Jaime Gallinal.-

Abierta la sesión se procede a elegir Presidente ad hoc al doctor Ramírez, quien pasa a presidir.------------------

Seguidamente se decide continuar con el régimen de sesiones de martes y jueves, a la hora catorce y treinta.---------

Por Secretaría se da entrada a los siguientes asuntos:

- Por el que se autoriza a la Asociación de Funcionarios Portuarios a efectuar retenciones de los haberes de sus afiliados pertenecientes a empresas u organismos públicos y privados (Carp. N° 1318/93);
- Por el que se modifican varias disposiciones del Código Civil que refieren a la mayoría de edad (Carp. N° 1367/93);
- Por el que se introducen modificaciones al Código Aeronáutico (decreto ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974) (Carp. N° 1371/93);
- Por el que se transforma al Banco de Seguros del Estado en una persona jurídica de Derecho Público no estatal, que se denominará Banco Nacional de Seguros (Carp. N° 1378/93);
- Por el que se designa "Aeropuerto Internacional de Carrasco --General Cesáreo L. Berisso" al Aeropuerto Internacional de Carrasco (Carp. N° 1387/93);
- Por el que se disponen diversos homenajes a los indios charrúas Vaimaca Perú, Senaqué y Guyunusa (Carp. N°1389/93);
- Nota de la Junta Departamental de Flores, acusando al señor Intendente Municipal, conforme lo dispuesto por los artículos 93 y 296 de la Constitución (Carp. N° 1396/93):
- Por el que se establece que las compañías de aeronavegación comercial en vuelos regulares a aeropuertos nacionales, pueden ejecutar directamente los servicios terrestres de atención a sus aeronaves, pasajeros y carga (Carp. N° 140[illegible]/94);

- Por el que se deroga el artículo 67 del decreto ley N° 15.691, de 7 de diciembre de 1984 (Carp. N° 1405/94);
- Nota de la Junta Departamental de Rocha, acusando al señor Intendente Municipal de Rocha, Irineu Riet Correa, conforme lo dispuesto por los artículos 93 y 296 de la Constitución (Carp. N° 1432/94).----------

La Comisión delibera acerca de la agenda de trabajo y las prioridades a considerar. Se dispone repartir una lista completa de los asuntos a estudio y en forma separada, las acusaciones de las Juntas Departamentales según los artículos 93 y 296 de la Constitución, acompañadas de los antecedentes procesales de actuaciones anteriores.-------

El Senador Korzeniak solicita un tratamiento preferencial para el proyecto de ley que establece las facultades de las Comisiones Investigadoras (Carp. N° 272/85) y el doctor Aguirre Ramírez comparte su planteo.--------------------

A los efectos se repartirá el material atinente.---------

El Senador Blanco se interesa por la consideración del proyecto de ley que transforma al Banco de Seguros del Estado en una persona jurídica de Derecho Público no estatal (Carp. N° 1378/93).----------------------------

Finalmente se acuerda suspender la sesión del jueves próximo por estar citado el Plenario para la hora quince e integrar el orden del día del martes cinco de agosto con los puntos: 1) revisión de la agenda de trabajo; y, 2) análisis preliminar de los juicios políticos a estudio.---

A la hora dieciséis se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.--------------

JUAN ANDRES RAMIREZ
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

mar.2

COMISION DE
CONSTITUCION Y LEGISLACION

XLIIIa. LEGISLATURA
Quinto Período

ACTA Nº 236

(Sin número)

En Montevideo, el cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora catorce y treinta minutos, está citada la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.------
Asiste el Senador miembro doctor Juan Carlos Blanco.-------
A la hora catorce y cuarenta y cinco minutos, no habiendo quórum para sesionar, el doctor Blanco reclama la hora.----
Para constancia se labra la presente que firma la Secretaria de la Comisión.------------------------------------

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

ACTA Nº 237

En Montevideo, el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora catorce y cincuenta minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.----
Asisten los Senadores miembros doctores Nelson Alonso, Juan Carlos Blanco, José Korzeniak y Juan Andrés Ramírez.-----
Faltan con aviso los Senadores escribano Luis Pedro Besozzi, don Arturo Heber y doctor Américo Ricaldoni.----
Preside ad hoc el señor Senador Blanco.------------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira, asistida por el Ayudante de Comisión don Jaime Gallinal.-
Se considera la agenda de trabajo y se dispone que las Carpetas Nos. 407/91 y 1367/93, que modifican disposiciones del Código Civil en lo que refiere a mayoría de edad, se transfieran a la Comisión Especial para la reforma del Código del Niño.--
Respecto al proyecto de ley por el que se establecen las facultades y poderes que tendrán las Comisiones Investigadoras previstas por el artículo 120 de la Constitución (Carpeta Nº 272/85) pasa a integrar el orden del día del próximo martes doce, conjuntamente con el análisis preliminar de los juicios políticos a estudio de la Comisión.---
A continuación por Secretaría se da entrada a una nota de la Presidencia del Banco de Seguros del Estado, solicitando audiencia a fin de plantear sus fundamentos sobre el proyecto de ley que transforma a dicho Banco en una persona jurídica de Derecho Público no estatal (Banco Nacional de Seguros) (Carpeta Nº 1378/93). Se acuerda invitar al Directorio para el jueves catorce, a la hora catorce y treinta y a la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay para el mismo día a la hora quince y treinta.----
A la hora quince y cuarenta minutos se levanta la sesión.
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.-----

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

ACTA Nº 237

En Montevideo, el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora catorce y cincuenta minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.----
Asisten los Senadores miembros doctores Nelson Alonso, Juan Carlos Blanco, José Korzeniak y Juan Andrés Ramírez.-----
Faltan con aviso los Senadores escribano Luis Pedro Besozzi, don Arturo Heber y doctor Américo Ricaldoni.----
Preside ad hoc el señor Senador Blanco.-----------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira, asistida por el Ayudante de Comisión don Jaime Gallinal.-
Se considera la agenda de trabajo y se dispone que las Carpetas Nos. 407/91 y 1367/93, que modifican disposiciones del Código Civil en lo que refiere a mayoría de edad, se transfieran a la Comisión Especial para la reforma del Código del Niño.--
Respecto al proyecto de ley por el que se establecen las facultades y poderes que tendrán las Comisiones Investigadoras previstas por el artículo 120 de la Constitución (Carpeta Nº 272/85) pasa a integrar el orden del día del próximo martes doce, conjuntamente con el análisis preliminar de los juicios políticos a estudio de la Comisión.---
A continuación por Secretaría se da entrada a una nota de la Presidencia del Banco de Seguros del Estado, solicitando audiencia a fin de plantear sus fundamentos sobre el proyecto de ley que transforma a dicho Banco en una persona jurídica de Derecho Público no estatal (Banco Nacional de Seguros) (Carpeta Nº 1378/93). Se acuerda invitar al Directorio para el jueves catorce, a la hora catorce y treinta y a la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay para el mismo día a la hora quince y treinta.----
A la hora quince y cuarenta minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.-----

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

ACTA Nº 238

(Sin número)

En Montevideo, el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora catorce y treinta minutos, está citada la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.------
Asisten los Senadores miembros doctores Nelson Alonso, Juan Carlos Blanco y Américo Ricaldoni.------------------------
A la hora quince, no habiendo quórum para sesionar, se reclama la hora.--------------------------------------
Para constancia se labra la presente que firma la Secretaria de la Comisión.-----------------------------------

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

mao

ACTA Nº 239

En Montevideo, el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora catorce y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.--
Asisten los Senadores miembros doctores Nelson Alonso, Juan Carlos Blanco, Juan Andrés Ramírez, Américo Ricaldoni y Walter Santoro.--
Faltan con aviso los Senadores escribano Luis Pedro Besozzi y doctor José Korzeniak.-----------------------------------
Concurre, especialmente invitado el Directorio del Banco de Seguros del Estado, representado por don José Enrique de Fuentes (Presidente); don Washington Alfonso, doctor Arsenio Bargo y don Hermes Silva (Directores) y asesores doctores Gustavo Penadés (Gerente General) y Julio L. Soto (Secretario General Letrado).--------------------------
Preside ad hoc el señor Senador Ricaldoni.-----------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira, asistida por el Ayudante de Comisión don Jaime Gallinal.-
Se considera el proyecto de ley por el que se transforma al Banco de Seguros del Estado en una persona jurídica de Derecho Público no estatal (Banco Nacional de Seguros) (Carpeta N° 1378/93).------------------------------------
De lo tratado se toma versión taquigráfica que consta de veintiuna fojas útiles y forma parte integrante de esta acta (Distribuido N° 2757/94).--------------------------
A la hora quince y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.---
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.-----

AMERICO RICALDONI
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

mim.